

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**REFORMA AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY N º 6450,
DE 15 DE JULIO DE 1980, Y SUS REFORMAS**

**VARIAS SEÑORAS DIPUTADAS
Y SEÑORES DIPUTADOS**

EXPEDIENTE N.º 21.333

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

NOTA: A solicitud de parte interesada, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

REFORMA AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY N º 6450, DE 15 DE JULIO DE 1980, Y SUS REFORMAS

Expediente N° 21.333

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En el Siglo XXI es indispensable que Costa Rica se encamine hacia una regionalización de su desarrollo, donde las regiones periféricas puedan tener acceso por ejemplo a educación superior de calidad igual que la Gran Área Metropolitana (GAM). El nivel de concentración de generación de empleos y oportunidades en la GAM es el gran reto que afronta el país, pero para llevar esos empleos a las regiones periféricas es indispensable cimentar las bases, las cuales inician con el fortalecimiento de la educación en dichas regiones.

La Región del Pacífico Central según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), cuenta con un 29,9% de pobreza mientras que la Región Brunca con un 32,3% para el año 2018, siendo las dos regiones más pobres del país y casi duplica a la Región Central del país con un 16,7%.¹

Según los datos más recientes del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la Región del Pacífico Central tiene un nivel de desempleo del 16,6% para el IV Trimestre del año 2018, mientras que la Región Brunca tiene un 13,6%, que las ubican como las dos regiones en todo el país con los mayores niveles de desempleo.

Además de los preocupantes niveles de pobreza y desigualdad, también los de desigualdad son altos. Para el año 2018, la Región del Pacífico Central contaba con un Coeficiente de Gini de 0,496, y la Región Brunca con 0,524, siendo ésta última la de mayor desigualdad en Costa Rica.²

El Dr. Jorge Vargas Cullell expresaba en un artículo denominado “Revolución callada”: “la mayor parte de las regiones no tienen mucho que ofrecer, ven el dinamismo de lejos, por lo que no participarán en este progreso y, en un servicio de gran interés como la investigación y el desarrollo, estamos rezagados”.

Según el Quinto Informe del Estado de la Educación en cuanto al acceso a la educación superior, “[...] la cercanía es un factor determinante para el acceso. Entre los de baja incidencia, que están distribuidos por todo el territorio nacional, resaltan

¹ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) 2018; Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), 47.

² Ídem, 41.

los cantones costeros y fronterizos.³ En este sentido, todos los cantones de la Región del Pacífico Central tienen nota inferior a 50 en el ítem del Acceso a la educación superior en el Índice de Progreso Social.

En cuanto a la Región del Pacífico Central se refiere, dicho informe indica que es la Región en todo el país con menor cantidad de sedes de universidades públicas y privadas⁴, y es la segunda región en todo el país con menor cantidad de jóvenes entre los 18 y 24 años que estudian en universidades⁵. Así mismo, la Academia de Centroamérica confirma a la Región del Pacífico Central como la región en todo el país que menos sedes de universidades tiene.⁶

Resulta relevante para nuestros efectos el estudio elaborado por el economista el Dr. Rafael Arias Ramírez y la Licda. Yeimy Villalta Mena del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, el cual fue publicado mediante la Serie de Divulgación Económica IICE – 07 en abril del 2010 y se denominó *“Desarrollo del Parque Industrial en el Gran Puntarenas: Un análisis de las ventajas competitivas y de clima empresarial para las inversiones industriales en el territorio”*.

En dicho estudio además, se señala lo siguiente: [...] *“a partir del año 2010 empezará un proceso continuo de inversiones, particularmente en el sector industrial y el sector servicios, los cuales a su vez promoverán inversiones en infraestructura, desarrollo inmobiliario, empleo productivo y las demandas intersectoriales”*.⁷

Así mismo, según una encuesta aplicada a los empresarios del sector industrial que realizan exportaciones a Centroamérica, *“un significativo 15% de los empresarios consultados consideran factible el traslado de sus operaciones, o parte de las mismas a las cercanías del Puerto Caldera”*.⁸ De estas que ven factible el traslado de sus operaciones, el 46% son empresas grandes.

Sin embargo, entre los primeros aspectos más importantes que deben de ofrecerse para atraer inversiones a la región, los empresarios mencionan *“la infraestructura educativa de buena calidad”*.⁹ Es importante hacer énfasis en que *“el desarrollo del sector industrial en la región también demandará mejoras en la infraestructura y en la dotación de servicios básicos, como también de una mano de obra más calificada”*.¹⁰

³ Programa Estado de la Nación 2015; 197.

⁴ Ídem; 191.

⁵ Ídem; 198.

⁶ Academia de Centroamérica, *¿Qué produce y cuánto cuesta la educación universitaria estatal en Costa Rica?* 2017; 7.

⁷ Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica, *“Desarrollo del Parque Industrial en el Gran Puntarenas: Un análisis de las ventajas competitivas y de clima empresarial para las inversiones industriales en el territorio”* 2010; 8.

⁸ Ídem; 18.

⁹ Ídem; 20.

¹⁰ Ídem; 7.

Dicho estudio incluye recomendaciones de políticas para la promoción del sector industrial, entre las cuales indican *“la creación de diferentes programas de capacitación del recurso humano de la región sobre la base de las expectativas de crecimiento económico que significará el desarrollo de parques industriales y el sector servicios. Esto requiere la coordinación interinstitucional con el fin de dar respuesta a las características del mercado de trabajo en la región”*.¹¹

Fortalecer la presencia de las Universidades Estatales en la Región del Pacífico Central, impulsaría también el desarrollo de Puerto Caldera y promovería la llegada de más empresas a sus alrededores, lo cual tendría un alto impacto socioeconómico en cuanto a generación de empleos en dicha región.

Así mismo, el Informe del Banco de Desarrollo Chino denominado “Strategic Study and Overall Design of the Costa Rica Special Economic Zone”, establece la zona entre Puntarenas y Esparza el lugar idóneo en todo el país para desarrollar el núcleo central de una Zona Económica Especial.

Además, en vista de grandes proyectos que ya se desarrollan en esta región del país como la construcción de un Data Center que inició en el 2017, y de otros proyectos a mediano plazo como el nuevo Aeropuerto Metropolitano en Orotina, es que se hace necesario preparar a la ciudadanía de estos cantones para que en el futuro inmediato puedan aprovechar las oportunidades laborales que se desarrollen en la región.

En el caso de la Universidad de Costa Rica, la distribución del restante 10% del presupuesto a nivel de sedes regionales para el año 2017¹² se hizo de la siguiente manera:

Sede Regional Occidente	3,16 %
Sede Regional Guanacaste	1,86 %
Sede Regional Atlántico	1,91 %
Sede Regional Caribe	1,35 %
Sede Regional Pacífico	1,14 %
Sede Rodrigo Facio	90,59 %

Para el año 2016, la Universidad Nacional distribuyó su presupuesto de la siguiente forma¹³:

¹¹ Ídem; 22.

¹² Oficio de la Universidad de Costa Rica: OAF – 3369 – 2017

¹³ Fuente: Sección de Presupuesto UNA - Liquidaciones presupuestarias anuales 2010 - 2016.

Sede Región Chorotega	2,9 %
Sede Región Brunca y Campus Coto	3,2 %
Sarapiquí-Huetar Norte Caribe Sarapiquí	0,9 %
Sede Interuniversitaria de Alajuela - Fondos Sist. FEES	0,9 %
Sede Central	92,1%

El Instituto Tecnológico de Costa Rica distribuyó de la siguiente manera su presupuesto para el año 2017:

Campus Central de Cartago	80,85 %
Sede Regional de San Carlos	10,73 %
Centro Académico de San José	2,18 %
Centro Académico de Limón	5,61 %
Centro Académico de Alajuela	0,63%

Como se puede observar de los cuadros o datos anteriores, lo que reciben las sedes regionales crea una brecha social y educativa en perjuicio o en detrimento de quienes deseen ingresar a la educación superior estatal.

Es por ello, que el objetivo del presente proyecto de ley es fortalecer los recursos que reciben las sedes regionales de las Universidades Estatales en provincia de Puntarenas, por lo tanto se proponen los siguientes cambios al proyecto de Ley 6450 – Reforma Código Fiscal, ley de impuesto sobre la Renta, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

- De los recursos que se destinan para la Universidad de Costa Rica que indicaban que eran para “programas de desarrollo” se sustituye por “la Sede del Sur”, el cual es el nuevo nombre que asumiría el actual Recinto de Golfito de dicho centro de estudios. Se considera que “programas de desarrollo” permite que las autoridades universitarias destinen dichos montos a la Sede Central Rodrigo Facio, y que deben servir para fortalecer las sedes regionales en donde hay mayores niveles de desempleo y pobreza.

- De los recursos destinados para la Universidad Nacional, se cambia “para la Sede Central” por “la Sede en la Región del Pacífico Central”, con el fin de fortalecer la presencia de dicho centro de estudios en esta región.

- Por último, se aclara que los recursos destinados al Instituto Tecnológico de Costa Rica deben ir para la Sede en el Cantón de Osa, y no en la Península de Osa, pues éste último término ha generado que no se logre concretar dicha sede. Además se elimina la frase: “para otros proyectos del Instituto”, pues se considera que es un portillo para que esos recursos se destinen a la Sede Central.

Por lo tanto, no se propone ningún impuesto nuevo, solo una redirección de los recursos de la ley en cuestión hacia el fortalecimiento de las sedes regionales en la provincia de Puntarenas, que es la que cuenta con las regiones más pobres y con mayor desempleo del país. Además, son las regiones con los menores niveles de inversión en las sedes universitarias estatales que albergan como se constatan en los cuadros anteriores.

La eventual apertura de una Sede en el Pacífico Central de la Universidad Nacional, así como el fortalecimiento de las otras sedes regionales, les permitirá a las Universidades Estatales abrir las puertas a un mayor número de personas en especial a aquellas, que por su situación económica o ubicación geográfica se ven imposibilitadas a acceder a la educación superior. Esto permitiría disminuir la pobreza y elevar así el desarrollo socioeconómico de las regiones más pobres y con mayor desempleo del país.

Por lo anterior expuesto someto a consideración, de las señoras diputadas y señores diputados el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**REFORMA AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY N º 6450,
DE 15 DE JULIO DE 1980, Y SUS REFORMAS**

ARTÍCULO 1- Se reforma el artículo 3º de la Ley N.º 6450, de 15 de julio de 1980, y sus reformas. El texto dirá:

Artículo 3- De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, Ley del Impuesto sobre la Renta, N.º 7092, de 21 de abril de 1988, se destinarán las siguientes sumas para 1993: ciento treinta millones de colones (¢ 130.000.000) para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; doscientos sesenta millones de colones (¢ 260.000.000) para la Universidad de Costa Rica, que se distribuirán de la siguiente forma: setenta y cinco millones de colones (¢ 75.000.000) para la Sede de Paraíso de Cartago y los ciento ochenta y cinco millones de colones restantes (¢ 185.000.000) para la Sede del Sur; doscientos sesenta millones de colones (¢ 260.000.000) para la Universidad Nacional, los cuales se distribuirán así: doscientos millones de colones (¢ 200.000.000) para la Sede en la Región del Pacífico Central; treinta millones de colones (¢ 30.000.000) para la Sede Regional Brunca y treinta millones de colones (¢ 30.000.000) para la Sede Regional Chorotega. Los montos constituirán rentas propias e independientes de cada institución a partir del período fiscal del año de 1994 y, en lo sucesivo, según el índice de inflación, se actualizarán anualmente, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior. El monto que se le gire al Instituto Tecnológico de Costa Rica será el mismo que el de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, y será utilizado para la instauración y el desarrollo de las sedes universitarias en la provincia de Limón y en el Cantón de Osa.

Rige a partir de su publicación

Carmen Chan Mora

Gustavo Alonso Viales Villegas

Óscar Mauricio Cascante Cascante

Diputada y diputados

8 de abril de 2019

NOTAS: El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.

Este proyecto aún no tiene comisión asignada.

Al día de hoy 8 de abril de 2019, a las 17:30 horas, este proyecto no se encuentra convocado en el orden del día del Plenario.

Este proyecto se retiró de la corriente legislativa de acuerdo con oficio OFI-DCCh-0466-2019, con fecha 08 de abril de 2019, suscrito por los diputados: Carmen Chan Mora, Óscar Cascante Cascante y Gustavo Viales Villegas.